

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el referido documento que lo presente en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando el expresado resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a la legislación vigente.

Alcalá de Henares, a 1 de octubre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, la técnico del Servicio de Contratación, Elena Santana González.

(02/11.452/09)

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, celebrado el día 29 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, los acuerdos de modificación y rectificación por error material del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, relativos al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local y a la denominación del “Distrito Valdelacasa”, que pasará a denominarse “Distrito Empresarial”.

Dicha aprobación inicial se somete a trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, tercera planta, plaza Mayor, número 1.

El acuerdo adoptado se considera definitivamente aprobado en el caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias al mismo.

Producida la aprobación definitiva, el texto íntegro se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando supeeditada su entrada en vigor al transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Alcobendas, a 5 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/32.822/09)

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Patronato Municipal de Deportes

No habiéndose presentado reclamación alguna a la modificación del artículo 28 de los estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas, publicado inicialmente el 29 de junio de 2009, queda definitivamente aprobada de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 1.14 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, ordenándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Alcobendas, a 28 de septiembre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/32.722/09)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local, a regir durante el año 2009, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2009, punto 28/188, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 174, de fecha 24 de julio de 2009, y no habiéndose presentado alegaciones dentro del período de exposición pública, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A REGIR DURANTE EL AÑO 2009

Añadir en el artículo 19, epígrafe E.4, de la ordenanza fiscal, el párrafo siguiente:

«No obstante la tarifa anterior, se aplicará una cuota cero (0) a los aprovechamientos realizados en el recinto ferial durante las fiestas patronales por la instalación de casetas por partidos políticos, sindicatos y asociaciones culturales, deportivas y ciudadanas de Alcorcón.»

Alcorcón, a 28 de septiembre de 2009.—El primer teniente de alcalde, Marcelino García Domínguez.

(03/32.662/09)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno de Alcorcón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2009, procedió a la aprobación de modificación número 1 de la plantilla presupuestaria del personal de la UPA.

El referido acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales el expediente podrá ser examinado por los interesados en la sede de la UPA, sita en avenida de Pablo Iglesias, sin número, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 5 de octubre de 2009.—El vicepresidente del OA UPA-Alcorcón, Marcelino García Domínguez.

(03/32.737/09)

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno de Alcorcón, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2009, procedió a la aprobación de modificación de plantilla del OA UPA-Alcorcón.

El referido acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales el expediente podrá ser examinado por los interesados en la sede de la UPA, sita en avenida de Pablo Iglesias, sin número, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 5 de octubre de 2009.—El vicepresidente del OA UPA-Alcorcón, Marcelino García Domínguez.

(03/32.738/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que doña María Isabel Maza Helguera solicita licencia de instalación de bar-cafetería en la calle Almíbar, número 1, de Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de los Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

Aranjuez, a 1 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Movilidad, Urbanismo y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/11.011/09)